



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo

Provincia de Córdoba



El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

- **ORDENANZA No 968 /2002.-**

Art. 1º: EXIMASE del cumplimiento del Art.1º y subsiguientes de la Ordenanza nº 342/87, a la subdivisión del inmueble designado catastralmente como C01.S01.M032.P002, manzana municipal nº 128, del Sr. Pierino GONELLA, la que determinará:

Parcela 15: de 13.50 mts. de frente por 43.30 mts. de fondo.

Parcela 16: de 8.15 mts. de frente por 43.30 mts. de fondo.

Art.2º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil dos.....

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 161/2002 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil dos.....


MARISEL LÓPEZ DE TRAVERO
SECRETARIA DE LEGIS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ADRIANA R. ROCHETTA
PRESIDENTE DEL H.C.D.